



## Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 196 2009-FONCODES/DE

Lima, 27 AGO 2009

**VISTOS:**

El Informe N° 030-2009-MIMDES/FONCODES/UGPI de fecha 21 de agosto de 2009, Informe N° 19-2009-FONCODES/UPR/ETR de fecha 27 de agosto de 2009, e Informe Legal N° 206-2009-MIMDES-FONCODES/DE-ETAL de fecha 27 de agosto de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2006-FONCODES/DE de fecha 17 de abril de 2006, se aprobó, entre otros, el Modelo de Convenio Especifico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Fase de Inversión del Proyecto; la Guía de Ejecución de Proyectos de Infraestructura; el Modelo de Contrato de Locación de Servicios del Residente; y el Modelo de Contrato de Locación de Servicios del Supervisor de Proyectos; habiéndose modificado estos dos últimos modelos de Contratos mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 347-2006-FONCODES/DE de fecha 27 de noviembre de 2006;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 064-2009, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 12 de junio de 2009, se autorizó, entre otras, una transferencia de partidas a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hasta por la suma de S/.100'000,000.00 (Cien Millones y 00/100 nuevos soles), para la ejecución de proyectos de infraestructura social y productiva básica, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES y bajo el modelo de Núcleo Ejecutor, en zonas rurales, preferentemente, en los distritos de Quintil 1 y 2, así como en zonas urbanas comprendidas en los distritos de Quintil antes referidos, según el Mapa de Pobreza del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, que serán destinados a los fines indicados en el artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 080-2009, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2009;

Que, con fecha 09 de julio de 2009, la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES suscribieron un Convenio de Transferencias de Recursos, con el objeto que el MIMDES a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, ejecute los proyectos cuyo cofinanciamiento ha sido aprobado por el Consejo de Administración del Fondo para la Igualdad;

Que, mediante Informe N° 030-2009-MIMDES/FONCODES/UGPI de vistos, la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura sustenta y solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación de los documentos referidos en el primer considerando de la presente Resolución, para lo cual propone los documentos que sustituirían a los anteriores;

Que, mediante Informe N° 19-2009-FONCODES/UPR/ETR de vistos, el Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Resultados, de acuerdo a sus funciones, competencias y responsabilidades, emite su conformidad a la propuesta de modificación de la Guía de Ejecución de Proyectos de Infraestructura;

Que, la modificación de los documentos que se requieren aprobar mediante la presente Resolución, han sido elaborados por la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, y cuentan con los vistos de conformidad de la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, del Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, del Gerente de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial del jefe del Equipo de Trabajo de Supervisión de Proyectos y del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Racionalización, este último en virtud de lo dispuesto por el numeral 5.2.1, de la Directiva N° 1-2003-FONCODES/GPyS aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 002-2003-FONCODES/DE;

Que, en el numeral 6 referido a las Funciones Específicas del Director Ejecutivo, recogido en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, se faculta al Director Ejecutivo de FONCODES para aprobar, modificar y/o derogar Directivas y otras normas técnico-operativas y administrativas de carácter interno para el normal funcionamiento del Programa Nacional FONCODES, de acuerdo a los lineamientos que establezca el MIMDES;

Que, por su parte, el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES del Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES, aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, establece la facultad de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES, complementado con el literal b) de la Resolución Ministerial N° 454-2005-MIMDES que delega facultades al Director Ejecutivo de FONCODES para aprobar y celebrar convenios y contratos con instituciones públicas o privadas correspondiente al funcionamiento u operación de FONCODES, pudiendo delegar la suscripción, modificación o resolución de los referidos contratos o convenios únicamente en el caso de las Oficinas Zonales;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario sustituir los documentos referidos en el primer considerando de la presente Resolución, con los propuestos por la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura en su Informe N° 030-2009-MIMDES/FONCODES/UGPI; los mismos que cuentan con las visaciones de las unidades orgánicas respectivas:

Con las visaciones de la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, del Gerente de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, del Gerente de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas, del Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados, del Jefe del Equipo de Trabajo de Supervisión de Proyectos, del Jefe del Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencia, del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Racionalización y de la Jefa de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del MIMDES; la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones-MOF del MIMDES y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 597-2008-MIMDES, que aprueba la Directiva General N° 007-2008-MIMDES-SG-OGPP: "Formulación y Simplificación de Procedimientos".

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Sustituir el Modelo de Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital y el Núcleo Ejecutor para el financiamiento de la Fase de Inversión del Proyecto; la Guía de Ejecución de Proyectos de Infraestructura; el Modelo de Contrato de Locación de Servicios del Residente; el Modelo de Contrato de Locación de Servicios del Supervisor de Proyectos; aprobados mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2006-FONCODES/DE de fecha 17 de abril de 2006, y modificados, los dos últimos Modelos de Contratos, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 347-2006-FONCODES/DE; por lo siguientes documentos que como anexos se aprueban y forman parte integrante de la presente Resolución:

- Modelo de Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Fase de Inversión del Proyecto.
- Modelo de Contrato de Locación de Servicios del Residente.
- Modelo de Contrato de Locación de Servicios del Supervisor de Proyectos.
- Guía de Ejecución de Proyectos de Infraestructura,

**Artículo 2°.-** Precisar que los proyectos que se aprueben a partir de la vigencia de la presente Resolución, les serán aplicables los documentos aprobados en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** Encargar al Gerente de la Unidad Administrativa que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de FONCODES.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - MIMDES  
**FONCODES**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Ing. Carlos Arana Vivar  
DIRECTOR EJECUTIVO

